

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

2424 *Real Decreto 107/2021, de 16 de febrero, por el que se indulta a don David Fernández Cortés.*

Visto el expediente de indulto de don David Fernández Cortés, condenado por el Juzgado de lo Penal número 15 de Valencia, con sede en Alcira/Alzira, en sentencia de 29 de julio de 2016, como autor de un delito de lesiones a la pena de dos años y un mes de prisión e inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 2013, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, estimando que, atendiendo a las circunstancias del condenado y de acuerdo a la información que obra en el citado expediente, concurren razones de justicia y equidad, a propuesta del Ministro de Justicia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 16 de febrero de 2021,

Vengo en conmutar a don David Fernández Cortés la pena privativa de libertad impuesta por otra de un año de multa, que se satisfará en cuotas diarias de dos euros, cuyo inicio y forma de cumplimiento serán determinados por el Tribunal sentenciador, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 16 de febrero de 2021.

FELIPE R.

El Ministro de Justicia,
JUAN CARLOS CAMPO MORENO